

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION Ex. N° 952-7-

TEMUCO, 26 FEB. 2015

VISTOS:

- a) La necesidad de nombrar un encargado en la Sección Servicios Generales
- b) Las Resoluciones Ex. N° 3678 de fecha 06/10/2011, y la N° 425 de fecha 06/02/2012;
- c) La Resolución n° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, el D.L n° 1.305 (V y U) de 1975 y el D.S n° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de SERVIU;
- d) El Decreto TRA N°272/5/2014 que prorroga el nombramiento en forma transitoria y provisional como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de la Araucanía;
- e) La Resolución Exenta N°916 de fecha 25/02/15, que encomienda cometido funcionario al Director SERVIU Araucanía, Don Jorge Saffirio Espinoza;
- f) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;
- g) La Resolución Exenta N° 56 de fecha 11/02/2015, que autoriza feriado legal a la Sra. Hilda Gonzales Jefa del Departamento Programación y Control
La Resolución Exenta N° 134 con fecha 24/12/2014, La Resolución Exenta N° 6404 de fecha 30/12/2014, del servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, que nombra al infrascrito como Encargado de la Conducción del Departamento Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía, designa funciones y atribuciones; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- a) **DESTÍNASE**, a contar del 01/03/2015, a la Sra. **Michelle Correa Sepulveda**, Profesional, Contrata, asimilada al Grado 10 EUR, como **Encargada de la Sección Servicios Generales**, dependiente del Departamento de Adm. y Finanzas de este Serviú Regional;
- b) Las funciones y responsabilidades del cargo a desempeñar serán definidas en su Perfil de Cargo en conjunto con la Sección de RR.HH.

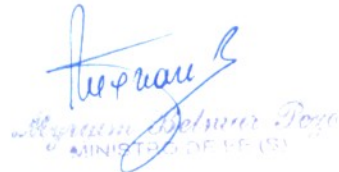
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO URRA ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


AGC/CFG/mup
DISTRIBUCION:

- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.
- DEPTO. TÉCNICO.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DELEGACIÓN ANGOL
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS.
- SECCIÓN PERSONAL


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO